

ACUERDO N° 005
REGLAMENTACION PARA LA ELECCION DE DELEGADOS PARA EL
PERIODO 2018-2020
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Noviembre 28 de 2017

Por medio del cual se reglamenta la elección de Delegados para el período 2018-2020, de la Cooperativa de Transporte Tax La Feria, con domicilio en el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA, en uso de sus facultades, legales, estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O

- a. Que por Resolución N° 0048 del 10 de Febrero de 1.964, expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas hoy Superintendencia de la Economía Solidaria, se le concedió Personería jurídica a la Cooperativa de Transporte Tax La Feria y registrada en el año 1.997 ante la Cámara de Comercio de Manizales.
- b. Que el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 28 de Noviembre de 2017, tal como aparece en el Acta N° 023, convocó a la elección de Delegados para el período 2018-2020 y para la correspondiente Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2018, a celebrarse el día 24 de febrero en el sitio y horas indicado en el acuerdo de convocatoria.
- c. Que la Ley 79 del año 1988 en su artículo 29 contempla, que en los estatutos se podrá establecer que la Asamblea General de Asociados se puede sustituir por una Asamblea General de Delegados.
- d. Que en el parágrafo único del artículo 27, y en el artículo 28 del estatuto de la Cooperativa, se establece la competencia del Consejo de Administración para reglamentar lo relativo a la calidad de asociado hábil, para elegir y ser elegido y reglamenta lo respecto a la elección de delegados, y las condiciones para considerarse que está al día en las obligaciones económicas y sociales para con la Cooperativa

A C U E R D A

Artículo 1°. Reglamentar la elección de delegados para las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de los años: 2018 y 2019; dado que una nueva elección de Delegados será en el año 2020, de la Cooperativa de Transporte Tax La Feria.

Artículo 2°. De acuerdo a lo determinado por el Consejo de Administración, la fijación de las listas en las carteleras de los asociados hábiles será el día 26 de Diciembre de 2017. La presentación de Planchas será desde el día 27 hasta el día 30 de Diciembre de 2017, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m, de 2:00 a 6:00 p.m y el último día de 8:00 a.m a 11:30 p.m, siguiendo para la numeración de estas el orden de presentación., ante la secretaria de la Cooperativa de Transporte Tax La Feria, dichas planchas deberán contener los nombres completos tanto de los principales como los suplentes y los números de la cédula de ciudadanía.

Artículo 3º. Las votaciones se llevarán a cabo en la sala de conferencias "Luis Alberto Munar", durante el día 19 de Enero de 2018 en el horario de: 7:30 a.m., a 5:30 p.m., en jornada continua.

Artículo 4º. Deberá haber una comisión de elecciones y escrutinios, la cual estará conformada por:

Los presidentes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.

El señor Revisor Fiscal

Dos (2) asociados elegidos por el Consejo de Administración, de terna que presentará la Junta de Vigilancia y otra el Consejo de administración.

Artículo 5.- Para el escrutinio de los votos, podrán asistir las personas cabezas de lista de cada plancha inscrita.

Artículo 6º. El día 19 de Enero tan pronto se conozcan los resultados de las elecciones, la comisión de elecciones y escrutinios levantará un acta que contenga en forma precisa todo el proceso de escrutinio y certificará públicamente a los presentes el nombre de aquellos asociados que resulten elegidos delegados para las asambleas en comento y para el período 2018-2019. La secretaria a más tardar con diez (10) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, deberá enviar la correspondiente Convocatoria a la Asamblea indicando el día, el sitio y la hora para el inicio de la Asamblea. Con dicha convocatoria se deberán enviar, por lo menos en fotocopia, los informes financieros, administrativos, de junta de vigilancia y de revisoría fiscal. También expedirá las credenciales que serán entregadas al ingreso en el recinto de la Asamblea.

Artículo 7º. El sistema de elección será el de CUOCIENTE ELECTORAL.

Artículo 8º. El Consejo de Administración fijó los siguientes parámetros sobre la habilidad de los asociados para elegir y ser elegido delegado para el período y las asambleas en comento:

a.-Estar al día con todas las obligaciones económicas con la Cooperativa, entendiéndose créditos, aportes, rodamiento, parqueadero, arrendamientos, plan de telefonía celular, pólizas y sostenimiento de radio, a Noviembre 30 de 2017.

b.-No tener suspendidos sus derechos como asociados conforme al régimen disciplinario contenido en el estatuto.

c.-El asociado deberá ser declarado hábil por la Junta de Vigilancia y tener una antigüedad no inferior a tres (3) años a la fecha de la elección.

Artículo 9. Los Delegados elegidos perderán el carácter de tales, una vez efectuada la elección de unos nuevos delegados en el año 2020.

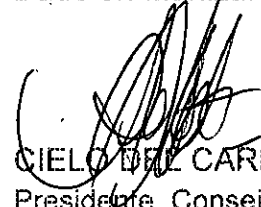
Artículo 10. Sobre este proceso de elecciones se hará amplia difusión por los medios como: carteleras, boletines y página Web.

Artículo 11. No se permitirá el proselitismo para dichas elecciones dentro de las instalaciones de la Cooperativa.

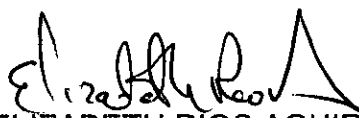
Artículo 12. Ninguna persona está autorizada para utilizar los correos electrónicos personales de los Asociados, para enviar propaganda alusiva a dicho proceso electoral, mientras no haya una autorización expresa del Consejo de Administración.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales – Caldas, a los 28 días del Mes de Noviembre de 2017



CIELO DEL CARMEN SOTO ARICAPA
Presidente Consejo de Administración.



ELIZABETH RIOS AGUIRRE
Secretaría